



GOBIERNO DE MENDOZA

MENDOZA, 30 de septiembre de 2025

NOTA N° 67-L

A la

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

S / D

Se remite a V.H. el presente Proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026 para dar cumplimiento a lo establecido por nuestra Constitución Provincial en sus Artículos 84 y 99 inciso 3. Para la elaboración del Presupuesto se han utilizado las proyecciones de las principales variables macroeconómicas nacionales contempladas en el proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2026, tomando asimismo en cuenta la situación macro fiscal nacional y provincial.

Entre las variables proyectadas para 2026, se pueden mencionar:

- Variación real del PBI: 5,0%.
- Variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a diciembre 2026: 10,1%.
- Tipo de Cambio Nominal a diciembre de 2026: 1423 ARS/USD.

A los efectos de establecer apropiadamente los fundamentos del presente Presupuesto, se analiza el contexto económico nacional, se describe la política fiscal implementada en la presente gestión y se abordan en detalle las reformas en materia tributaria propuestas para 2026, así como los principales componentes de la pauta de gastos prevista para el próximo año.



1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la presentación del proyecto de Presupuesto 2026 de la Administración Pública de la Provincia de Mendoza, es necesario considerar el entorno macroeconómico que ha condicionado su formulación. Argentina ha atravesado en los últimos años una etapa de persistente recesión y cambio de modelos económicos, acompañada por fluctuaciones en las principales variables económicas que han afectado tanto al país como a las provincias. En este contexto, Mendoza ha tenido que adaptarse a un escenario nacional caracterizado por elevada volatilidad en los ámbitos monetario y cambiario y fuertes restricciones fiscales.

A pesar de estos desafíos, durante los últimos años, el gobierno provincial ha implementado una serie de medidas fiscales orientadas a fortalecer las finanzas públicas y promover la sostenibilidad económica a largo plazo. La política fiscal para 2026 mantiene esta dirección, con un enfoque en la eficiencia del gasto público, y la necesidad de equilibrar las demandas de la sociedad con los recursos disponibles, en un contexto económico complejo que exige adaptabilidad y responsabilidad en la toma de decisiones.

Con este panorama en mente, el proyecto de Ley de Presupuesto 2026 se articula en torno a tres ejes fundamentales:

- Fomento de la inversión para el desarrollo sostenido.
- Equilibrio fiscal y reducción de la carga impositiva para incentivar el empleo.
- Administración sostenible de la deuda pública.

Fomento de la inversión para el desarrollo sostenido.

El crecimiento económico puede entenderse como el aumento en la producción de bienes y servicios, lo cual contribuye a satisfacer mejor las necesidades de los agentes económicos. Sin embargo, para que este aumento en la producción sea posible, es necesario contar con un intermediario: los bienes de capital. El aumento en la disponibilidad de estos bienes es lo que conocemos como inversión. La inversión genera empleo sostenible, contribuyendo a la reducción de la pobreza.

Para que el sector privado decida invertir, se requieren ciertos incentivos, entre los cuales la previsibilidad juega un rol clave. Esto implica tener reglas claras, instituciones que funcionen adecuadamente, una gestión responsable de las finanzas



públicas, y un sistema tributario razonable que no sea excesivamente gravoso ni distorsivo para los contribuyentes. La falta de estos elementos genera incertidumbre económica.

A pesar de un contexto macroeconómico complejo, desde 2016 la provincia ha estado enfocada en generar incentivos para la inversión privada. Un paso crucial fue lograr la consolidación fiscal, lo que brindó previsibilidad y fortaleció la credibilidad. En otras palabras, se logró equilibrar las cuentas públicas y limitar la toma de endeudamiento solamente a proyectos de inversión pública, una práctica común a nivel global. Gracias a este esfuerzo, desde el año 2018 Mendoza exhibe superávit fiscal corriente, un bajo nivel de empleo público per cápita y elevados niveles de inversión (ver Secciones 3.1 y 3.3).

En cuanto a la inversión pública, el Gobierno provincial generó el espacio fiscal suficiente para incrementar los niveles de inversión en bienes de capital y obras de infraestructura. Ello promueve dos objetivos principales, por un lado, mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos y por otro, impulsar el desarrollo productivo en todo el territorio de Mendoza. Para garantizar la disponibilidad de recursos a futuro y mantener un ciclo de inversión pública sostenible en el largo plazo, se han comenzado a diseñar mecanismos para recuperar los fondos invertidos.

Equilibrio fiscal y reducción de la carga impositiva para incentivar el empleo

El plan de consolidación fiscal es uno de los pilares de la política económica del Gobierno provincial desde 2016, bajo la convicción de que el alivio fiscal al sector privado fomenta la inversión y la creación de empleo.

Por esta razón, el Gobierno de Mendoza ha implementado de manera continua medidas de alivio tributario durante los últimos diez ejercicios fiscales, destacándose un plan de reducción de las alícuotas del impuesto a los ingresos brutos, alivio en impuestos patrimoniales durante los periodos recesivos y la disminución de la carga del impuesto de sellos.

Para los próximos años, se propone continuar con la reducción progresiva en las alícuotas del impuesto de sellos implementada en la Ley Impositiva 2025, con el objetivo de disminuir la carga de este tributo sobre el sector privado y reducir las distorsiones que genera en las actividades de los agentes económicos, planteando como objetivo una alícuota general de sellos de 0% (CERO POR CIENTO) en 2030. Además, se proyecta para el año



2026 una disminución del impuesto a los Ingresos Brutos en las actividades de servicios conexos de los rubros de agricultura, caza, silvicultura y pesca, explotación de minas y canteras e industria. También se incluyeron reducciones sobre la alícuota aplicable a restaurantes y hoteles (ver Sección 3.2). Estas medidas se suman al esquema de reducciones de alícuotas iniciado en 2017.

Administración sostenible de la deuda pública

El último de los ejes del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 tiene que ver con el manejo de la deuda pública. En este sentido, una premisa fundamental ha sido el no endeudarse para gastos corrientes o, dicho de otra manera, tomar financiamiento sólo para proyectos de inversión pública.

Así, la administración de pasivos realizada por la provincia desde el año 2016, se refleja en la evolución del stock de la deuda consolidada, que muestra una clara tendencia decreciente. Además, se destaca que el endeudamiento ha sido asumido para financiar el plan de inversión pública provincial exclusivamente, con 2020 como única excepción, cuando se utilizó para paliar los impactos del COVID-19 en los sistemas de salud, desarrollo social y la actividad económica.

En 2026 se continuará con esta política de manejo responsable de la deuda pública, con foco en la mejora del perfil de vencimientos (ver Sección 3.3.3).

2. CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL

Las elecciones presidenciales a fines de 2023 marcaron un punto de inflexión para la economía argentina, la cual comenzó a transitar un importante cambio de rumbo. El presidente electo indicó que los objetivos principales en materia económica, al menos en primera instancia, serían el equilibrio fiscal, la reducción de la inflación y la estabilización de la economía.

Los primeros resultados comenzaron a observarse rápidamente, ya que al cabo de un par de meses se alcanzó el equilibrio fiscal primario, la inflación comenzó a disminuir y lentamente aparecieron signos de recuperación de la actividad económica en algunos sectores.

No obstante, normalizar la economía argentina no es una tarea lineal, inmediata ni libre de obstáculos.

Teniendo en cuenta lo anterior, para explicar parte del desempeño en materia económica de Mendoza, como así también el

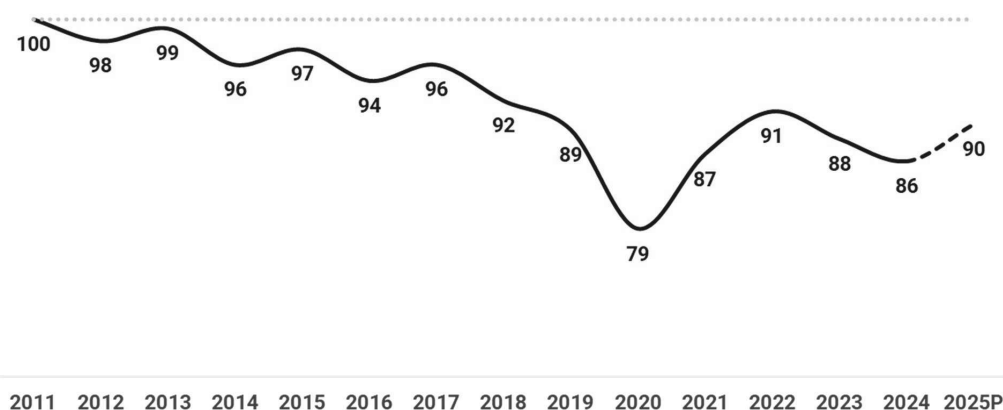


punto de partida para los años venideros, resulta fundamental estudiar la evolución de las principales variables utilizadas para la confección del Proyecto de Presupuesto Provincial.

En primer lugar, se puede mencionar al Producto Interno Bruto (PIB), es decir, la suma del valor final de todos los bienes y servicios producidos por el país en su conjunto. No es una sorpresa el afirmar que en los últimos 10 años Argentina prácticamente no ha mostrado signos de avance en términos de actividad económica. En seis de los últimos diez años, el PIB argentino experimentó una contracción con respecto al año previo y en solo cuatro mostró crecimiento, dando como resultado que, al comparar 2024 con 2014, se observa apenas un incremento de 0,8%, es decir, prácticamente un estancamiento de la actividad económica.

Si se analiza la evolución del PIB en términos per cápita, que es una medida de la riqueza que percibe en promedio cada habitante de la Argentina, las conclusiones son aún más desalentadoras. Desde al año 2011 se aprecia en esta variable una disminución sistemática. En 2024, el PIB por habitante sería un 13% más bajo que el observado en 2011, no habiéndose superado en ningún momento la marca máxima alcanzada en 2011. Lógicamente la dinámica de este indicador encuentra explicación en el incremento de la población, combinado con las marchas y contramarchas de la actividad económica.

PIB per cápita de Argentina. 2025 – 2011. Índice 2011 = 100



Fuente: Elaboración propia MHyF con base en INDEC y Proyecto de Presupuesto Nacional 2026.

Otra de las variables más relevantes por su impacto en la economía nacional y provincial es la tasa de inflación, es

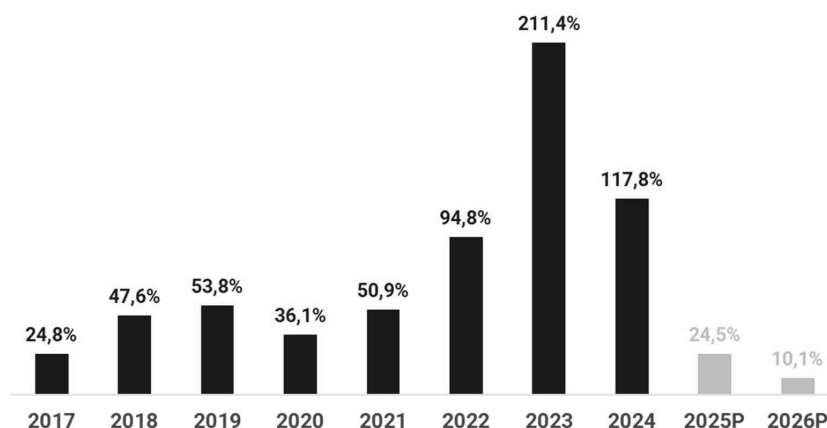


decir, una medida de la variación del poder adquisitivo de la moneda de referencia de Argentina.

Al considerar los meses transcurridos de 2025, los precios incluidos en la canasta del IPC han aumentado un 19,5% durante los primeros ocho meses del año.

El gráfico siguiente muestra cómo dicha variable ha experimentado un claro proceso expansivo entre 2017 y 2023, lo que se traduce en una pérdida del poder adquisitivo del dinero a un ritmo cada vez mayor. Es importante destacar que otro de los efectos del incremento en la tasa de inflación es el aumento de la cantidad de personas bajo la línea de pobreza. Este proceso de pérdida de poder adquisitivo golpea con más fuerza a los más vulnerables y esto queda de manifiesto al analizar la evolución de la tasa de pobreza en paralelo con la tasa de inflación. Según datos del INDEC, para el primer semestre de 2024, esta tasa se ubicó en torno a 52,9%, mientras que en el segundo semestre del mismo año descendió al 38,1%. La última medición de INDEC para el primer semestre de 2025 indica que el porcentaje de personas bajo la línea de pobreza se encuentra en torno al 31,6%. Es importante asociar esta notable reducción de la tasa de pobreza con la desaceleración inflacionaria, proceso que se consolidó desde mitad de 2024 y se espera que continúe su tendencia a la baja, tal como expresa la pauta de inflación para 2026.

Tasa de inflación acumulada en cada año. Años 2017 – 2026.



Fuente: Elaboración propia MHyF con base en INDEC y Proyecto de Presupuesto Nacional 2026.

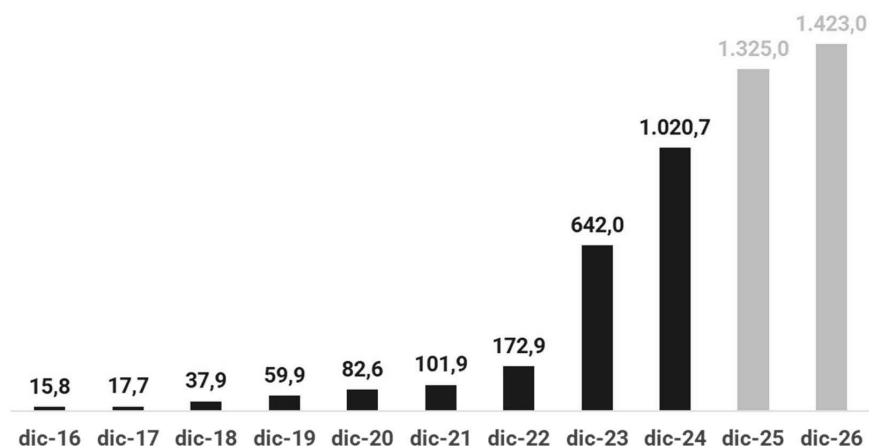
Se podría teorizar sobre las causas de este complejo proceso inflacionario y algunas de las principales candidatas para explicar el problema son la emisión monetaria y la demanda de dinero.



Esta última cobra gran relevancia si se tiene en cuenta el precio de otros activos que sustituyan parcialmente al peso, tal como podría ser el dólar norteamericano. La divisa de referencia funciona como depósito de valor, ya que permite al argentino ahorrar y morigerar pérdidas en términos de poder adquisitivo. También, pese a no ser la unidad de cuenta y medio de cambio oficial y legal de Argentina, ha comenzado a tomar estos roles de forma activa. También influye el hecho de que, al ser de alguna manera un bien sustituto del peso, si la población argentina vuelca su demanda hacia la divisa, se experimenta un precio mayor de la misma (mayor tipo de cambio), a la vez que un menor precio del peso (menor poder adquisitivo o mayor tasa de inflación). El gráfico siguiente muestra la evolución del tipo de cambio oficial a final de cada año, evidenciando una continua depreciación de la moneda desde el año 2016, a un ritmo cada vez mayor.

Esta variable tiene un impacto significativo en todos los órdenes de la economía argentina, ya que buena parte de los precios están relacionados con la divisa norteamericana, como así también el endeudamiento en los diferentes niveles gubernamentales. Es por ello que la continua depreciación de la moneda supone un problema para las administraciones en cada nivel de gobierno, que encuentran cada vez más desafiante el manejo sostenible de su deuda pública.

Evolución del Tipo de cambio oficial (promedio mensual mes de diciembre). 2017 – 2026.



Fuente: Elaboración propia MHyF con base en BCRA y Proyecto de Presupuesto Nacional 2025.
Nota: Los meses dic25 y dic 26 son tipos de cambio punta, tal y como informa el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional.

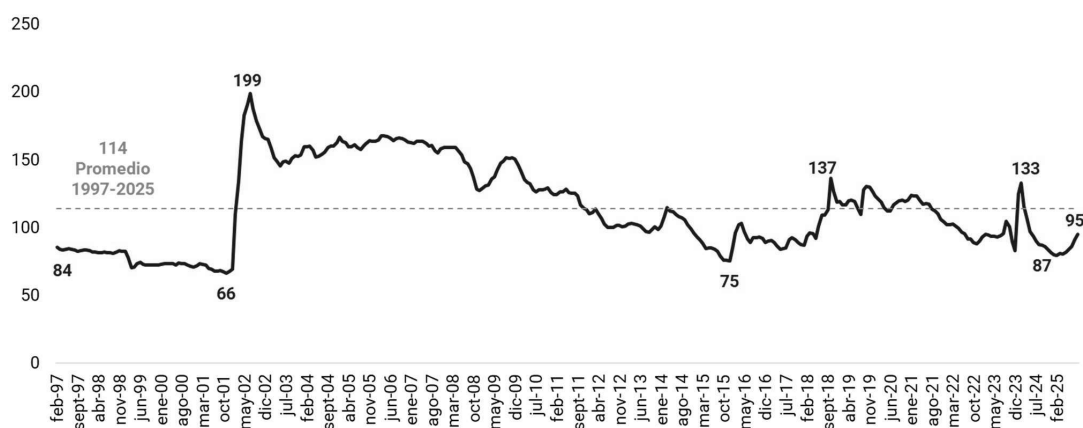
Un indicador que resume los resultados de la política cambiaria y la inflación del país, en comparación con la



inflación externa, es el índice de tipo de cambio real multilateral (ITCRM). Este índice se obtiene a partir de un promedio ponderado de los tipos de cambio reales bilaterales de los principales socios comerciales del país. Se considera la evolución de los precios de las canastas de consumo representativas de los socios comerciales expresados en moneda local en relación con el valor de la canasta de consumo local, constituyéndose como una de las medidas amplias de competitividad (de tipo precio). A mayor ITCRM, mayor es la competitividad de los productos de producción local con respecto a los del resto del mundo.

Al mes de agosto de 2025, el ITCRM es 16,8% más bajo que el promedio observado en los últimos 28 años, aunque se encuentra por encima de los valores observados a fines de 2015 y al final de la convertibilidad, en 2001.

Índice de tipo de cambio real multilateral (promedio mensual). 1997 – 2025.



Fuente: Elaboración propia MHyF con base en BCRA.

Para concluir la sección del contexto económico nacional, no pueden pasarse por alto los resultados fiscales del Gobierno Nacional, lo cual indudablemente guarda relación con las variables macroeconómicas discutidas previamente.

Tomando el periodo 2016 - 2023, en ningún caso se alcanzó un resultado fiscal (primario o financiero) equilibrado ni superavitario, es decir, en todos los casos se registró déficit. Esto tiene implicancias negativas para la economía argentina, ya que implica una continua necesidad de financiamiento que puede traducirse en mayor carga impositiva futura, mayor necesidad de ajustar gastos en el futuro, mayor nivel de endeudamiento o mayor asistencia del BCRA (emisión monetaria). Esta última fuente

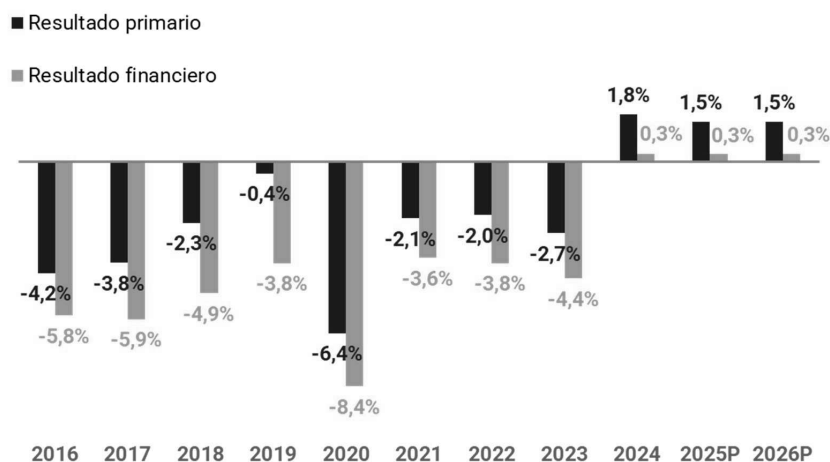


retroalimenta a la tasa de inflación, que a su vez guarda relación con el tipo de cambio y la actividad económica, implicando en conjunto una combinación muy nociva para la economía argentina, ya que su moneda pierde valor, la riqueza que percibe cada habitante es cada vez menor y la sostenibilidad de la deuda pública se pone en jaque, sobre todo la denominada en moneda extranjera. El ejercicio 2024 fue el primer año donde la Administración Pública Nacional finalizó el año con superávits primario y financiero desde 2010, lo cual representa un hito de la política económica del gobierno nacional asumido en diciembre de 2023.

El Proyecto de Presupuesto Nacional 2026 incluye estimaciones de cierre del año en curso. Según esta fuente, se espera que los resultados fiscales primario y financiero en 2025 continúen siendo superavitarios, en el orden del 1,5 y 0,3% del producto respectivamente.

Para el año 2026, en el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional se prevé un superávit fiscal primario de 1,5% del PBI y superávit financiero de 0,3% del producto.

Resultado fiscal de la Administración Pública Nacional (como % del PBI). Base Caja. 2016 – 2025.



Fuente: Elaboración propia MHyF en base al Ministerio de Economía de la Nación y Proyecto de Presupuesto Nacional 2025.

En este contexto nacional adverso, la resiliencia financiera de Mendoza se ha visto puesta a prueba en los últimos años, especialmente ante la significativa reducción de los ingresos coparticipables. Mientras que esta medida afectó gravemente a otras jurisdicciones, Mendoza ha logrado adaptarse satisfactoriamente



gracias a su enfoque fiscal prudente. Esta prudencia es aún más crucial considerando que la provincia se encuentra en uno de los últimos puestos en cuanto a coparticipación per cápita entre las jurisdicciones del país. Esto obliga a la administración provincial a ser extremadamente cautelosa en la gestión de las finanzas públicas, generando ahorros suficientes para hacer frente a las fluctuaciones del ciclo económico, teniendo en cuenta que, durante las crisis, no solo caen los ingresos provinciales, sino que también aumentan de manera significativa los gastos en áreas esenciales como salud, transporte y desarrollo social.

3. CONTEXTO MACROFISCAL DE LA PROVINCIA

3.1. INVERSIÓN PÚBLICA

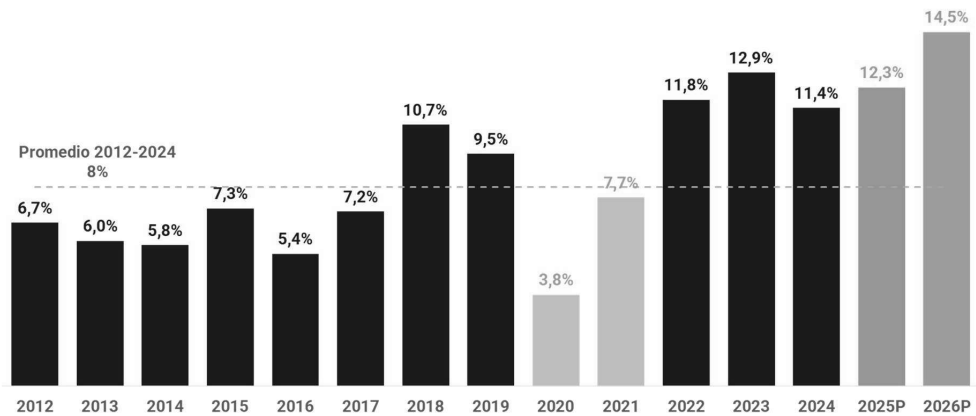
La inversión pública constituye una herramienta estratégica para el desarrollo económico y social de una provincia. A través de ella, el Estado impulsa la creación y el mantenimiento de infraestructura esencial –como rutas, hospitales, escuelas y viviendas– que no solo mejora la calidad de vida de la ciudadanía, sino que también genera condiciones favorables para el crecimiento de la actividad privada. Su importancia radica en que permite ampliar la capacidad productiva, reducir brechas de acceso a servicios básicos, fomentar la cohesión territorial y promover la equidad social.

Es por ello, que impulsar y sostener la inversión pública forma parte de los objetivos primordiales de Gobierno, así como velar por el mejoramiento de sus niveles de eficiencia. Es decir, priorizar aquellas obras que permiten mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos, y que impulsan el desarrollo en todo el territorio de Mendoza. Esto último, con la premisa de priorizar aquellas inversiones que consideren mecanismos de recuperación de los fondos invertidos, con el objetivo de mantener un ciclo de inversión pública sostenible en el largo plazo.

Durante el periodo comprendido entre 2018 - 2025 y exceptuando los años de pandemia 2020 - 2021, los recursos destinados a gasto de capital en relación con los gastos totales se ubicaron por encima del promedio histórico considerando los últimos 14 años. Continuando con esta política, para el próximo año, se proyecta que el gasto en inversión pública sea del 14,5% de los gastos totales, representando la participación más alta de los últimos 26 años.



Gastos de capital sobre gastos totales (en %). 2012 – 2025.



Fuente: Elaboración propia MHyF.

Durante el año 2026, se busca consolidar la inversión pública iniciada durante el año 2025 a través de la continuidad en la ejecución de obras viales sobre distintas rutas de la provincia en zonas urbanas, suburbanas y rurales; obras de infraestructura de seguridad, particularmente reparación y recuperación de comisarias; infraestructura de salud asociada a la continuidad de obras de ampliación y mejoramiento de los principales Hospitales Públicos, lo que se complementa con las intervenciones en el marco del proyecto de transformación digital del Sistema de Salud de Mendoza. En materia de Educación se proyecta la intervención en infraestructura escolar mediante la construcción de salas de nivel inicial (jardín de 3 años) y escuelas secundarias y modernización de la conectividad puertas adentro de los establecimientos, para la incorporación de aulas y plataformas digitales, lo que permitirá la innovación en las prácticas educativas. Por último, el Gobierno de Mendoza continúa con su política habitacional a través del Instituto Provincial de la Vivienda, el cual tiene actualmente en ejecución diversos proyectos de mejoramientos barriales y construcción de viviendas.

Adicionalmente, se continuará con la ejecución de obras financiadas por los recursos provenientes del Fondos de Resarcimiento por daños producidos por la Promoción Industrial. En este sentido, durante el año 2025, la Provincia suscribió convenios para financiar la ejecución de 32 obras de infraestructura necesarias para impulsar el desarrollo provincial, cuyo costo asciende a \$ 1.006.832 millones el cual se distribuye en 10,81 %



GOBIERNO DE MENDOZA

Agua y Saneamiento, 35,96% viales, 7,91% Energía, 15,27% Irrigación, 30,05% Transporte.

En otro orden, el Gobierno de Mendoza seguirá dando impulso al desarrollo productivo de la Provincia de Mendoza, trabajando fuertemente en el control de la Lobesia Botrana con una campaña de shock de carácter trianual, que ya comenzó con la campaña 2025/2026 para cubrir 50.000 has de cultivo. Un eje fundamental para que la producción se desarrolle es la actualización de los parques logísticos industriales y tecnológicos de la provincia, mejorando los servicios y la infraestructura. Se suman a estas acciones, las tendientes a acompañar a la producción de Mendoza en todos sus estadios de desarrollo buscando la escalabilidad de los emprendimientos y las empresas para contribuir a la creación de empleo y a través de la innovación. Por otro lado, continuará la inversión en capital humano y el acompañamiento al sector privado en la generación de empleo con los Programas ENLACE, de entrenamiento laboral certificado, y ENLAZADOS, de estímulo a la registración formal de trabajadores, los que llevan alcanzados 16.201 y 32.342 participantes, respectivamente, desde su lanzamiento.

Finalmente, cabe mencionar el rol de la Dirección General de Inversión Pública (DGIP) como Unidad Rectora Central del Sistema de Inversión Pública, la cual acompaña a los organismos impulsores de inversión pública asesorando de manera permanente en la formulación de los proyectos como en el uso del software del Banco Integrado de Proyectos (BIP) para el registro de estos, lo cual implica la carga de información acorde a lo establecido en el Decreto N° 609/21 para la elaboración, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto, del Plan Provincial de Inversión Pública (PPIP). Complementariamente, durante el año 2025 se ha continuado con la implementación de dicho sistema (iniciada en 2024), haciendo particular hincapié en el seguimiento de los proyectos de inversión que conforman el PPIP, acción que se continuará durante el año 2026.

3.2. POLÍTICA TRIBUTARIA

3.2.1. POLÍTICA TRIBUTARIA 2017-2025

Es una convicción de la Administración provincial que la reducción de la presión impositiva, sostenible gracias al proceso de reducción de gasto, redundará en mayor inversión y generación de empleo en el mediano y largo plazo. Por ello, el Gobierno de Mendoza viene ejecutando ininterrumpidamente medidas de



GOBIERNO DE MENDOZA

alivio en materia tributaria durante los últimos nueve ejercicios fiscales, entre los cuales se destaca un plan de reducción de alícuotas del Impuesto a los Ingresos Brutos, alivio en materia de impuestos patrimoniales durante períodos recesivos y reducción de la carga del impuesto de sellos.

En relación con el impuesto sobre los Ingresos Brutos, en 2017 se inició el camino de reducción de alícuotas generales en Mendoza, con disminuciones de 0,25 puntos porcentuales en 192 actividades de distintos rubros. Unos meses más tarde, la adhesión de Mendoza al Consenso Fiscal en noviembre de 2017 se tradujo en una ampliación del proceso de rebaja de alícuotas de Ingresos Brutos ya iniciado por la Provincia a comienzos de ese año. El Consenso Fiscal implicó el compromiso entre la Nación y las provincias de adoptar una senda de reducción de alícuotas de Ingresos Brutos, con imposición de techos de alícuotas que no debían ser superados por las provincias.

Mendoza acompañó con una agresiva rebaja de alícuotas del impuesto a los Ingresos Brutos para el ejercicio fiscal 2018, la que continuó en 2019. Consecuencia de este hecho se redujo significativamente la presión fiscal en los eslabones intermedios de la cadena de valor.

Debido al empeoramiento del contexto económico nacional durante 2019 y la crisis económica desatada por la pandemia por COVID-19 en 2020, la aplicación del Consenso Fiscal quedó suspendida para los Ejercicios 2020 y 2021. Con este hito, muchas provincias decidieron aumentar alícuotas de ciertas actividades del impuesto a los Ingresos Brutos, camino que no fue el elegido por Mendoza.

En 2022 se beneficiaron con Tasa Cero algunas actividades intensivas en trabajo y que promueven el desarrollo sustentable, como lo son la investigación y desarrollo, la industria del software y la recuperación de materiales y desechos.

En 2023 se introdujeron importantes reformas enfocadas en reducir la presión fiscal de contribuyentes pequeños y medianos. Se implementó una alícuota reducida para pequeños contribuyentes en los rubros de industria manufacturera, comercio, restaurantes, hoteles, transporte, servicios y alquiler de cosas muebles. Además, se bajaron las alícuotas generales en 74 actividades de industria y construcción y se eliminaron alícuotas incrementales para contribuyentes medianos. Las medidas fueron acompañadas de la simplificación en el texto de la norma, lo que permitió una interpretación más sencilla de parte de los contribuyentes.

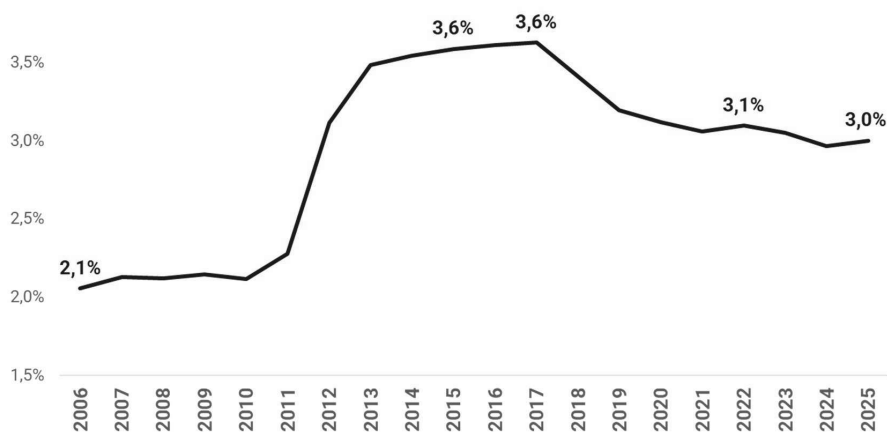


En 2024, se redujo la presión fiscal sobre el rubro de comercio mayorista, sobre las actividades de alquiler, se disminuyeron fuertemente las alícuotas para los servicios de despachantes de aduana. Se redujo también la carga del impuesto en contribuyentes pequeños y medianos del sector industrial y de otras actividades complementarias al transporte.

Para el ejercicio 2025 se aplicó una exención total en actividades relacionadas a la generación de energía a partir de fuentes renovables. También se redujo la carga fiscal que recae sobre las actividades relacionadas con la salud humana, estableciendo alícuota 0% para los servicios de internación y reduciendo en 0,5 puntos porcentuales la de otras actividades del sector.

La implementación de las mencionadas medidas se tradujo en una significativa rebaja de la presión fiscal del impuesto a los Ingresos Brutos, que pasó del 3,6% registrado entre 2016 y 2017 al 3,0% de 2025. La disminución de la presión fiscal se concentró en los eslabones primario e intermedio, con reducciones en la carga impositiva de -41% en agricultura, -16% en minería, -47% en industria, -15% en construcción y -49% en transporte y almacenamiento. Las actividades de servicios con las mayores reducciones en la carga impositiva de Ingresos Brutos fueron comunicaciones (-29%), restaurantes (-26%), servicios sociales, comunales y personales (-25%) y operaciones sobre inmuebles (-19%).

Alícuota Efectiva del impuesto a los Ingresos Brutos en Mendoza (Impuesto determinado en relación a la base imponible). 2006-2025



Nota 1: 2025 hasta junio. Nota 2: Sin establecimientos financieros. Fuente: Elaboración propia MHyF.



GOBIERNO DE MENDOZA

A pesar de las significativas mejoras, el proceso de reducción de alícuotas de Ingresos Brutos enfrenta dos claras limitaciones. Por un lado, la creciente dificultad para disminuir los gastos corrientes; y por otro, el bajo crecimiento en los recursos corrientes, condicionado tanto por el extremadamente bajo nivel de coparticipación per cápita que recibe la provincia como por los elevados niveles de informalidad en la economía.

Con respecto a los impuestos patrimoniales, entre 2021 y 2024, el Gobierno provincial aplicó un esquema de topes de aumento al impuesto determinado de automotor e inmobiliario. Estos topes estuvieron todos los años por debajo de los valores observados de inflación, tanto en el caso del impuesto automotor, como en el caso del inmobiliario.

Los mencionados topes han generado una disminución de la presión fiscal de este tipo de tributos en términos reales, con su correspondiente impacto en la recaudación y en la coparticipación a los municipios. La recaudación sobre stocks durante periodos recesivos es particularmente desafiante y, a pesar de haber disminuido la recaudación en términos reales, se ha logrado mantener la morosidad en el nivel promedio histórico. Esta disminución tiene efecto inercial y no ha impactado en todos los contribuyentes de manera uniforme. Por ello, fue necesario comenzar gradualmente con la adecuación de los impuestos patrimoniales, siempre contemplando la capacidad de pago de los contribuyentes y la equidad tributaria.

Para el ejercicio 2025, se reemplazó el mencionado esquema de topes de aumento en el impuesto automotor, por una escala de alícuotas progresivas que varían según el avalúo del vehículo, lo que implicó que las nuevas alícuotas iniciaran en un mínimo de 1,5% y hasta un máximo de 3%, permitiendo reducir inequidades generadas por el sistema de topes. En lo que refiere al impuesto inmobiliario, se adecuaron los tramos de avalúos para el cálculo del impuesto y se incorporó una nueva fórmula de cálculo que combina montos fijos variables según categorías y alícuotas crecientes. Este enfoque permitió eliminar los saltos bruscos en el monto a pagar al cambiar de categoría, lo que asegura una mayor equidad tributaria para los contribuyentes de la provincia.

Finalmente, en el impuesto a los sellos, se introdujeron en los últimos años exenciones para contratos de locación destinados a casa habitación y con destino comercio hasta un monto fijado anualmente en la Ley Impositiva. También se otorgó la exención del impuesto a los créditos hipotecarios y para inversión productiva, a los créditos para la compra y construcción de viviendas y a la compra de lotes destinados a vivienda.



Adicionalmente, se redujo la alícuota aplicable al sellado de transferencia de automotores usados y por la inscripción de vehículos cero kilómetro.

En la Ley Impositiva 2025 se propuso un sendero de reducción de la alícuota general del impuesto a los sellos, de a 0,25 puntos porcentuales por año hasta llegar al 0% en 2030. Esto implica que, en 2025, la alícuota general fue del 1,25%, lo que representa una disminución del 17% respecto al valor vigente en 2024. También, se aplicó una disminución gradual para el impuesto por la inscripción de vehículos 0 km, que se redujo en 0,75 puntos porcentuales en 2025, para la transferencia de inmuebles y por operaciones financieras en 0,25 puntos porcentuales.

3.2.2. POLÍTICA TRIBUTARIA 2026

Para el Ejercicio Fiscal 2026, el Proyecto de Ley Impositiva propone continuar con la reducción de la carga fiscal que se ha llevado a cabo durante los últimos nueve años de gestión.

Con relación al impuesto sobre los Ingresos Brutos, se plantea aliviar la carga fiscal que recae sobre los servicios conexos a los sectores primarios e intermedios. En particular, se propone una reducción de 0,5 puntos porcentuales para los servicios conexos a la agricultura, caza, silvicultura y pesca, lo que implica una disminución en la presión fiscal del 13% respecto a los valores vigentes en 2025; una reducción de 0,5 puntos porcentuales para los servicios conexos a la explotación de minas y canteras, que representa un alivio del 11%; y reducciones de entre 0,5 y 1,25 puntos porcentuales para los servicios conexos a la industria, equivalentes a una baja en la carga impositiva de entre el 11% y el 29%.

Asimismo, se propone disminuir la presión tributaria en las actividades referidas a restaurantes y hoteles, mediante una reducción de 0,25 puntos porcentuales en la alícuota legal. Esto representa una disminución de la presión fiscal de entre el 6% y el 13% para dichos rubros.

El objetivo de estas medidas es aliviar la carga impositiva en los eslabones primarios e intermedios de la cadena productiva, lo que permite fortalecer la competitividad a través de la reducción de las distorsiones generadas por el impuesto sobre los ingresos brutos.

Con respecto al Impuesto a los Sellos, la Ley Impositiva propone continuar con el sendero de reducción que comenzó en 2025. Esto implica que la alícuota general continúa con la



GOBIERNO DE MENDOZA

reducción de 0,25 puntos porcentuales por año, por lo que la alícuota en 2026 será del 1%, lo que representa una disminución del 20% respecto al valor vigente en 2025. Para las operaciones con alícuotas especiales, también se prevé continuar con la disminución programada, en particular, el impuesto por la inscripción de vehículos 0 km, por transferencia de inmuebles y por operaciones financieras se reducirá en 0,25 puntos porcentuales en 2026, lo que equivale a una reducción de entre el 11% y el 14% en comparación a la alícuota vigente en 2025.

En relación con el impuesto automotor, se propone actualizar los montos de las categorías según la inflación proyectada por la Ley de Presupuesto Nacional, manteniendo las alícuotas progresivas previstas en la Ley Impositiva 2025. Por otro lado, se propone un pago único liberatorio para motovehículos que no superen un avalúo de \$10.000.000, y para automóviles, rurales, camiones, camionetas, picks ups, jeeps y furgones hasta 4.000 kg, modelo 2005 o anterior. Aquellos que accedan a esta situación especial pagarán una alícuota sobre el avalúo del vehículo según la tabla correspondiente a la Ley Impositiva 2026 y quedarán eximidos del pago del impuesto automotor en los siguientes ejercicios fiscales.

Por último, respecto al impuesto inmobiliario, se utilizará para la determinación del valor de la tierra toda clasificación, categorización y delimitación que se disponga en la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial de Mendoza, en la Ley N° 8999 de Plan Provincial de Ordenamiento Territorial y en las ordenanzas municipales de ordenamiento territorial. Esto provocará la recategorización de 30.000 parcelas que pasarán de ser parcelas suburbanas (o de interfaz según la nueva denominación en el proyecto) a urbanas, de parcelas rurales a parcelas de interfaz y de parcelas secanas a rurales o de interfaz. También, para determinar el valor de la tierra del impuesto inmobiliario, se continuará utilizando la metodología introducida en 2024, según la cual se utilizan métodos de valuación masiva surgidos del Observatorio del Mercado Inmobiliario de Mendoza desarrollado en el ámbito de la Dirección de Catastro. Para 2026, se actualizaron los tramos de avalúos para calcular el impuesto con el objetivo de mantener las alícuotas efectivas dispuestas en la Ley Impositiva 2025.

3.3. CONSOLIDACIÓN FISCAL

3.3.1. RESULTADO CORRIENTE

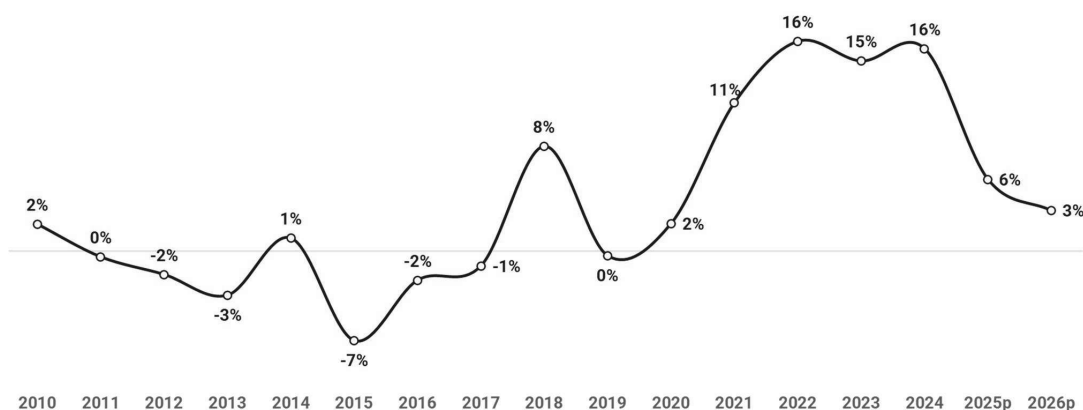
El proceso de reducción de la carga impositiva mencionado previamente, solo es creíble y sostenible dentro de un



marco de reducción de los gastos corrientes de la administración pública. La consolidación fiscal permite generar ahorro corriente, el cual puede destinarse al aumento de la inversión pública y/o a la reducción de la deuda.

En el gráfico a continuación, se puede observar la evolución del resultado corriente (calculado como ingresos corrientes menos gastos corrientes) de la administración provincial en los últimos años. A partir de un déficit corriente cercano al 7% de los ingresos totales en 2015, ya en 2018 se logró un resultado superavitario. Desde entonces, la administración provincial ha mantenido un equilibrio o superávit corriente. Ese resultado corriente es la condición necesaria para incrementar los niveles de inversión pública para mantener y ampliar la inversión en infraestructura y bienes de capital. Siguiendo con la coherencia de las políticas aplicadas en los últimos años, se espera que en 2025 y 2026 las cuentas fiscales también se mantengan equilibradas.

Resultado Corriente (% de ingresos totales). 2010 – 2026.



Fuente: Elaboración propia MHyF.

3.3.2. HERRAMIENTAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA EN EL GASTO DESTINADO AL PERSONAL

A fin de mejorar la eficiencia en el gasto destinado al personal, se han incorporado distintos tipos de incentivos o adicionales orientados a aumentar la productividad del trabajo. A diferencia de los incrementos salariales lineales, que impactan de manera uniforme sin distinguir el nivel de desempeño de los agentes,



estos esquemas introducen criterios de diferenciación con el objetivo de vincular la retribución con los resultados alcanzados.

La administración provincial entiende que la incorporación de adicionales por productividad que valoren el compromiso institucional, la calidad técnica del trabajo, la iniciativa en la mejora de procesos constituye una política eficaz para incrementar la eficiencia del gasto en personal, fortaleciendo a la vez la capacidad del Estado para cumplir con sus objetivos de gestión.

En este sentido se han implementado adicionales por Cumplimiento de Metas Institucionales, para los agentes de la Administración Central, la Contaduría y la Tesorería General de la Provincia, lo cual permite evaluar el desempeño y retribuirlo. En el ámbito de la Dirección General de Escuelas se instauró el incentivo Dedicación Docente, que reconoce el arraigo del docente a la comunidad educativa y los Profesionales Médicos - Ley 9539 poseen una parte variable de su retribución sujeta al cumplimiento de objetivos o de indicadores.

3.3.3. ENDEUDAMIENTO

El stock de la deuda total de la Administración Central de la Provincia de Mendoza al 30 de junio de 2025 ascendió a ARS 932.005,26 millones, de los cuales un 90% corresponde a deuda consolidada (ARS 835.005,49 millones) y el resto a deuda flotante (ARS 96.999,8 millones). Medida en dólares, la deuda total de la Administración Central se ubica en USD 780,52 millones, lo cual implica una reducción del 43% respecto de diciembre de 2019. Si se realiza la comparación contra el 31 de diciembre de 2015, la reducción alcanza el 48%. Esto no hace más que confirmar la administración responsable y sostenible de la deuda que ha caracterizado a la gestión, que ha contribuido a desendeudar significativamente a la Provincia.

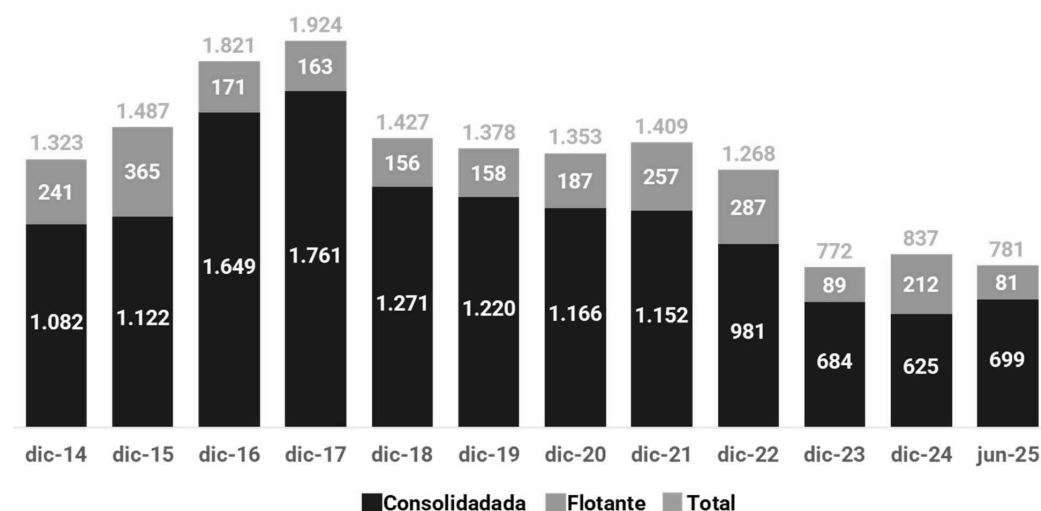
Desde el año 2016, la Provincia ha tenido como objetivo el realizar una administración eficiente de sus pasivos, lo que se manifiesta en una serie de acciones como priorizar el endeudamiento sólo con fines de inversión pública. Por otro lado, la gestión de los pasivos ya existentes es otra de las aristas que hace a la eficiencia, pues constantemente se está en búsqueda de oportunidades y condiciones de crédito superadoras, siempre con el objetivo de mantener la sostenibilidad de la deuda pública, es decir, mantener un perfil suavizado en el tiempo que sea compatible



GOBIERNO DE MENDOZA

con el cumplimiento de las demás funciones y objetivos del gobierno provincial.

Gráfico n° 8 – Evolución del stock de deuda total. 2014 – 2025.



Fuente: Elaboración propia MHyF.

Respecto del tipo de acreedor, al 30 de junio del 2025, los tenedores de bonos representaban los principales acreedores de la Provincia de Mendoza, al poseer el 68,17% de la deuda consolidada (de los cuales un 67% corresponde al bono en dólares PMM29); el 4,57% es deuda con el Banco de la Nación Argentina; el 0,28% es endeudamiento con el Gobierno Federal y el 26,99% restante con Organismos Multilaterales de Crédito (BID y BIRF).

Una ventaja comparativa con la que cuenta la Provincia, son sus ingresos por regalías, los cuales están atados a la evolución del dólar. Si bien el 73% del stock de deuda consolidada al 30 de junio del 2025 se encuentra denominado en dólares, el ingreso por regalías disminuye considerablemente la exposición que Mendoza tiene respecto a la porción en dólares de la deuda.

Conforme lo expuesto solicito a V.H. el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Ley y lo saludo con atenta consideración.